

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
A L C A L D I A**

DECRETO EXENTO N° 727

CASTRO, 26 de Julio del 2013.-

VISTOS, El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda; el Memorando N° 65 del 26.07.2013.2013 de Alcaldía, lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicio a los siguientes funcionarios municipales, para viajar a la comuna de Puqueldon, el día 26 de Julio del 2013.

-Carlos Mansilla Cárdenas, Honorario, Rut N° 9.733.329-7, con motivo de asistir a Celebración Regional " Día del Campesino ".

-Rolando Oyarzun Kroeger, Auxiliar, Grado 17° EMR, Rut N° 6.486.649-4, con motivo de trasladar en vehiculo municipal a funcionario de Prodesal.,

CANCELESE un viático del 40% por el día 26 de Julio del 2013, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21 Item 01 y 04, del presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JUB/MLM/ pcg.-

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas